

Nota de Prensa n.º 759/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIO DE CARMEN ALTO DEBE FORTALECER FISCALIZACIÓN DE OBRA DE DRENAJE PLUVIAL EN AYACUCHO

- ***Durante la visita se evidenciaron deficiencias en medidas de seguridad y falta de reparación de daños ocasionados durante épocas de lluvias.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho demandó a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto fortalecer la fiscalización de las medidas de seguridad en la ejecución de una obra de drenaje pluvial, a fin de evitar situaciones de riesgo para la vida, integridad y seguridad de la población.

Tras realizar una supervisión inopinada a la ejecución de la obra “Mejoramiento y creación del Sistema Drenaje Pluvial de la Av. Carmen Alto, Av. Perú y Jr. Cangallo del Distrito de Carmen Alto”, a cargo de la empresa contratista Consorcio Acuchimay S. A., la sede defensorial verificó la falta de cruceros peatonales en dos tramos de la obra, así como la inexistencia de mallas o cintas de seguridad para demarcar el área de trabajo y restricción del tránsito. Además, se advirtió la existencia de un par de postes a punto de colapsar, poniendo en riesgo la seguridad de las personas que viven y circulan por estas vías.

Por otro lado, se constató que el recojo de residuos sólidos se realizaba fuera de la hora usual, lo que vulnera el derecho de vecinas y vecinos a vivir en un ambiente sano y equilibrado, al formarse puntos críticos que deben ser eliminados.

Según la Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos en áreas de dominio público, las municipalidades “deben fiscalizar que las empresas cumplan con las disposiciones en materia de salud, seguridad de las personas y medio ambiente”, indicó David Pacheco-Villar, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho.

Cabe mencionar que el Consorcio Acuchimay no habría contado con un adecuado plan de contingencia ante fenómenos climatológicos, ya que a consecuencia de las lluvias, ocurridas los días 10, 21 y 26 de abril del presente, se ocasionó inundación y daños materiales en varias viviendas de la segunda y cuarta cuadra de las avenidas Perú y Carmen Alto, cuyo resarcimiento de los daños por parte de la empresa ejecutora no ha sido cubierto en su totalidad. Por ello, se ha solicitado a los vecinos del Comité de Gestión y Ejecución de la Obra que alcancen un informe de daños que permitan exigir a la empresa su pronta atención.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho recuerda que ha puesto a disposición de la población canales de atención virtual, mediante la línea de emergencias 945 998 635 y el correo electrónico odayacucho@defensoria.gob.pe, para atender sus quejas, petitorios y consultas las 24 horas de lunes a viernes.

Ayacucho, 18 de mayo de 2021